



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2023-MDS-A

Sapillica, 08 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAPILLICA

VISTO

La Carta N° 001-2023-MDS-CS, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección, Ing. Nils Steward Horna Martinez, relacionado a la aprobación de las bases administrativas correspondiente al Procedimiento de Selección: Procedimiento Especial de Contratación N° 002-2023/I Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN PI 753 EMP (PI-754)-GUAR GUAR-TUNAL- DISTRITO DE SAPILLICA. PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2558198, Informe Legal N° 111-2023-MDS-OAJ, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF, los cuales establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, mediante La Carta N° 001-2023-MDS-CS, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección, Ing. Nils Steward Horna Martinez, relacionado a la aprobación de las bases administrativas correspondiente al Procedimiento de Selección: Procedimiento Especial de Contratación N° 002-2023/I Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN PI 753 EMP (PI-754)-GUAR GUAR-TUNAL- DISTRITO DE SAPILLICA. PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2558198;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0210-2023-MDS-A, de fecha 08 de junio del 2023, en su artículo primero se resuelve, aprobar, el EXPEDIENTE DE CONTRATACION, Procedimiento Especial de Contratación N° 01, para la contratación de la ejecución de la obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2023-MDS-A

RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL -EN PI 753 EMP (PI 754) -GUAR GUAR-TUNAL-DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2558198, por el importe de S/. 4'520,339.41 (Cuatro Millones Quinientos Veinte Mil Trecientos Treinta y Nueve con 41/100 Soles), con un sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de entrega a 120 días calendarios y con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2023-MDS-A, de fecha 08 de junio del 2023, en su artículo primero se resuelve: conformar, el comité de selección, que llevara a cabo la conducción del Procedimiento de Selección: Procedimiento Especial de Contratación N° 01, para la contratación de la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL -EN PI 753 EMP (PI 754) -GUAR GUAR-TUNAL-DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2558198,

Que, en sujeción a lo establecido por el dispositivo legal referido en el considerando anterior, deviene en procedente la aprobación de las Bases, Proforma de Contrato, Convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2023-MDS-CS, PRIMERA CONVOCATORIA y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS correspondiente al Procedimiento de Selección: Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2023-MDS-CS I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN PI 753 EMP (PI-754)-GUAR GUAR-TUNAL- DISTRITO DE SAPILLICA. PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2558198.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Selección a realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección: Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2023-MDS-CS I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN PI 753 EMP (PI-754)-GUAR GUAR-TUNAL- DISTRITO DE SAPILLICA. PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2558198.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de las bases del procedimiento de selección aprobadas en el artículo primero de la presente resolución en el sistema electrónico de contrataciones (SEACE) y en la página web de la Municipalidad Distrital Sapillica.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, fines pertinentes y procedan acorde a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Ing. Alex Garcés Colupu
ALCALDE